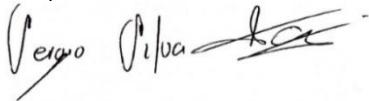


Radicado N°: 686554089001-2016-00044-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: NUBIA MORALES SANGUINO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, que examinado el portal de títulos No existen por cuenta de este proceso; que según el registro de memoriales que se reciben diariamente a la hora de las 6:00 p.m. del día de hoy existe solicitud de embargo del remanente vigente de los bienes de la demandada para el radicado 2016-00059-00, de este mismo juzgado, del que también solicitaron terminación. Sabana de Torres, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se procede a revisar el plenario advirtiendo que la solicitud que presenta el apoderado de la parte demandante, que obra al folio 45 del cuaderno principal, se ajusta a lo reglado en el artículo 361 del C.G.P., en consecuencia, se declarará la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y se cancelaran las medidas.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR **TERMINADO** por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el proceso ejecutivo instaurado por FINANCIERA COMULTRASAN en contra de NUBIA MORALES SANGUINO.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previas constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **12 de enero de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO